



Rad. 2016-00507

Constancia Secretarial: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto, con oficio que antecede proveniente del apoderado de la parte demandante. Queda para proveer.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 870 C.S
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00244-00
EJECUTIVO (MÍNIMA)
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA MANZANO RAMÍREZ
DEMANDADO: EDGAR MAURICIO MANRIQUE PALOMINO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Quince (15) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se recibe memorial de la parte demandante, mediante el cual solicita información acerca de si existen títulos a su favor.

De lo anterior y revisada la plataforma del Banco Agrario, no obran títulos a favor del demandante.

Así las cosas, el juzgado,

RESUELVE:

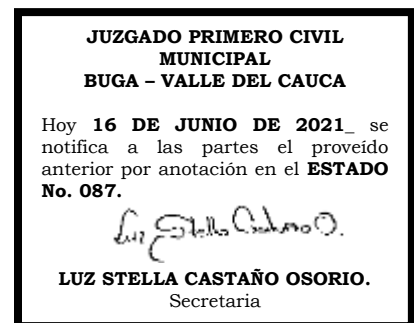
1º: PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes; que revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia no obran títulos a su favor.

NOTIFIQUESE

MS.

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fffc9808c9dc8ca92346d426f60dedcf7a880a8a6eeba0623a900da310f7637

Documento generado en 15/06/2021 07:55:21 PM



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2016-00507

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>